GUAYAQUIL, ENERO DE 1.997

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

REPREADUANAS

CIUDAD.

De mis consideraciones:

Señores accionistas:

En ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de esta compañia denominada REPREADUANAS al 31 de Diciembre de 1.995 de conformidad con el articulo 321 de la ley de compañia y resolucion 90.1.5.3.005 de la superintendencia de compañia. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia y mi responsabilidad es expresa opiniones contables de acuerdo con las normas de generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificada la corrección de la operaciones efectuadas, consecuentemente emito las siguientes notas contables.

1) Se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatuarias reglamentarias, y resoluciones de la junta general de accionistas.

2) He tenido la colaboracion necesaria para el cumplimient o de mis funciones de comisario, esta compañia.

3) SE encuentra al dia y esta actualizado los libros sociales contabilidad y archivo de la documentación;

4) Es adecuado el control interno, custodia y conservacion de los archivos de esta compania estos procedimientos estan bajo la responsabilidad de la gerencia de la compania.

5) Las cifras contables y sus pperaciones son correctas.

6) Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

7) Por el analisis comparativo entre los indices financieros del ejercicio actual y el anterior, se tiene una evaluación de regular.

8) Se realizan periodicamente la junta general de accionistas con la asistencia de todos sus integrantes y con la presencia del suscrito.

9) Al termino de mi informe y por todo lo expuesto no considero necesario la remoción de los administradores de esta compañia lo mismo que estan en funciones.

En mi opinion, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la realización financiera de esta compañia.

Atentamente,

Luis Neira C.
COMISARIO